

**SOLICITUD EXENCIÓN/BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE
VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**

SOLICITANTE

DNI, NIF, NIE, CIF	Nombre o Razón Social		
Primer Apellido		Segundo Apellido	
Teléfono/s		Correo electrónico	

DOMICILIO FISCAL (ver dorso)

Domicilio (indicar tipo de vía)	Número	Portal	Escalera	Piso	Puerta	Km.
Municipio		Provincia			Código Postal	

REPRESENTANTE (cumplimentar sólo si se actúa en representación)

DNI, NIF, NIE, CIF	Nombre o Razón Social				
Primer Apellido		Segundo Apellido			
Teléfono/s		Correo electrónico			
Domicilio (indicar tipo de vía)	Número	Portal	Escalera	Piso	Puerta
Municipio		Provincia			Código Postal

DATOS DEL VEHÍCULO

Matrícula	Marca y Modelo
-----------	----------------

TIPO DE EXENCIÓN / BONIFICACION

Exención Bonificación

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA (ORIGINALES)

NIF/ CIF del sujeto pasivo del impuesto. Permiso de Circulación del vehiculo objeto de la exención. Certificado de características técnicas del vehiculo. Documentación acreditativa del derecho solicitado.

OBSERVACIONES

--

San Sebastián de los Reyes, a ____ de _____ de ____.

Firmado: _____

Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero CONTRIBUYENTES, cuya finalidad es la identificación de contribuyentes y sus domicilios fiscales a efectos de poder realizar la gestión municipal de tributos, precios públicos, tasas y otros ingresos municipales para proceder a su ingreso y recaudación, y podrán ser cedidos a la Gerencia Territorial del Catastro y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a terceros incluidos en los supuestos regulados en el Artículo 95 de la Ley 58/2003, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Concejalía Delegada de Hacienda y Recursos Humanos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es: Registro General del Ayuntamiento. Plaza de la Constitución, 1. 28701. San Sebastián de los Reyes. Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

SOLICITUD EXENCIÓN/BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

DOCUMENTACIÓN DE OBLIGADA PRESENTACIÓN

En todos los casos, ORIGINALES de:

- 1.-N.I.F/ C.I.F. del sujeto pasivo del impuesto.
- 2.-Permiso de Circulación del vehículo objeto de la exención.
- 3.-Certificado de características técnicas del vehículo objeto de exención.
- 4.-Documentación acreditativa del derecho solicitado.

DOMICILIO FISCAL

Es el lugar de localización del obligado tributario en sus relaciones con la Administración tributaria (art. 48 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria), siendo éste:

1. **Para las personas físicas, el lugar dónde tengan su residencia habitual.**
No obstante, para las personas físicas que desarrollen principalmente actividades económicas, la Administración tributaria podrá considerar como domicilio fiscal el lugar donde esté efectivamente centralizada la gestión administrativa y la dirección de las actividades desarrolladas. Si no pudiera establecerse dicho lugar, prevalecerá aquel donde radique el mayor valor del inmovilizado en el que se realicen las actividades económicas.
2. **Para las personas jurídicas, su domicilio social, siempre que en él esté efectivamente centralizada su gestión administrativa y la dirección de sus negocios. En otro caso, se atenderá al lugar en el que se lleve a cabo dicha gestión o dirección.**
Cuando no pueda determinarse el lugar del domicilio fiscal de acuerdo con los criterios anteriores prevalecerá aquel donde radique el mayor valor del inmovilizado.
3. **Para las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado susceptible de imposición, será el que resulte de aplicar las reglas establecidas en el párrafo anterior.**
4. **Para las personas o entidades no residentes en España, el domicilio fiscal será el del representante que deberá tener su domicilio en territorio español** (arts. 47 y 48 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

El obligado tributario deberá comunicar su domicilio fiscal y el cambio del mismo a la Administración, no produciendo efectos frente a la Administración hasta que se realice en los términos establecidos legalmente y acompañando la documentación acreditativa necesaria para ello. (art. 48 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero CONTRIBUYENTES, cuya finalidad es la identificación de contribuyentes y sus domicilios fiscales a efectos de poder realizar la gestión municipal de tributos, precios públicos, tasas y otros ingresos municipales para proceder a su ingreso y recaudación, y podrán ser cedidos a la Gerencia Territorial del Catastro y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a terceros incluidos en los supuestos regulados en el Artículo 95 de la Ley 58/2003, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Concejalía Delegada de Hacienda y Recursos Humanos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es: Registro General del Ayuntamiento. Plaza de la Constitución, 1. 28701. San Sebastián de los Reyes. Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.